

36



ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

Nº. DE PROYECTO: K-231

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, SIENDO LAS 9:30:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2016, SE REUNIÓ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DEL AREA URBANA, UBICADOS LA DIRECCION OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

C. JORGE ANTONIO CHAVEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO; ING. CASTO ROMERO OTEO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR ÁREA URBANA; ING. LUIS PEREZ SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE: RESIDENTE DE OBRA; ING. RAFAEL LÓPEZ BROCA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VERVILL, S.A. DE C.V.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 PARRAFO III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 140 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA TERCERA PÁRRAFO CUATRO DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

| | |
|-----------------------------------|---|
| No. DE CONTRATO | DOOTSM-04-08-E-AU-018/2016-PRO |
| FECHA DE FORMALIZACIÓN | 23 de febrero de 2016 |
| OBJETO DEL CONTRATO | BACHEO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. PASEO TABASCO, PASEO USUMACINTA, MALECÓN CARLOS A. MADRAZO, FCO. JAVIER MINA, PINO SUAREZ, PASEO DE LA SIERRA. |
| IMPORTE CONTRATADO | \$ 405,024.67 |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | 25 de febrero de 2016 |
| FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | 25 de marzo de 2016 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS | 30 DIAS NATURALES |

II.-MODIFICACIONES.

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| MONTO REAL EJERCICIO | \$ 365,689.21 |
| FECHA REAL DE INICIO | 25 de febrero de 2016 |
| FECHA DE TERMINACIÓN REAL | 25 de marzo de 2016 |

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR H. AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

| No. DE ESTIMACIÓN | IMPORTE CON IVA | AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO | ACUMULADO DEL ANTICIPO |
|----------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|
| EST 01 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS | \$ 329,791.82 | \$ 98,937.55 | \$ 98,937.55 |
| SUBTOTAL | \$ 329,791.82 | \$ 98,937.55 | |

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;



| No. DE ESTIMACIÓN | IMPORTE CON IVA | AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO | ACUMULADO DEL ANTICIPO |
|---|----------------------|---------------------------|------------------------|
| EST 02 (DOS) TRABAJOS EJECUTADOS | \$ 30,477.90 | \$ 22,569.85 | \$ 121,507.40 |
| EST.03(TRES) CONCEPTOS NO PREVISTOS, FINIQUITO | \$ 5,419.49 | - | - |
| SUBTOTAL | \$ 35,897.39 | \$ 22,569.85 | |
| TOTAL | \$ 365,689.21 | \$ 121,507.40 | |

2.- SALDOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR, PROCEDIÉNDOSE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DE REGLAMENTO Y, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

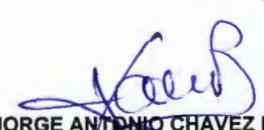
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FISICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. 3328-01348-2 EXPEDIDA POR AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL CONCEJO MUNICIPAL NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.


POR SU PARTE EL CONTRATISTA, ING. RAFAEL LÓPEZ BROCA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA VERVILL, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACE AL CONCEJO MUNICIPAL, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO DOOTSM-04-08-E-AU-018/2016-PRO ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.


CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 10:30:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOsa, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

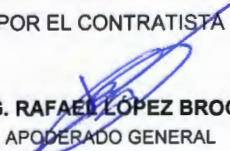
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO


C. JORGE ANTONIO CHAVEZ RIVERA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES


ING. CASTO ROMERO OTEO
SUBDIRECTOR AREA URBANA

POR EL CONTRATISTA


ING. LUIS PEREZ SANCHEZ
RESIDENTE DE OBRA


ING. RAFAEL LÓPEZ BROCA
APODERADO GENERAL

